ACTA N° 09 AMPLIACION N°1 SUSPENSION N°1									
CONTRATO	DE OBRA	No.	50	DE	2024	Fecha	DD	MM	AAAA
							13	2	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación de la suspensión, el contratista y el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de ampliar la suspensión del contrato u orden.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato u orden en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El Interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato u orden, estén plenamente justificadas ante la empresa y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Contratista enviara a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina.

4) La presenta Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN DOBLE CIRCUITO A NIVEL DE 13.2 KV EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE
DERIVADO DEL SGR	2023005850060 20% DEL SGR
CONTRATISTA:	CIVITEL INGENIEROS P SAS
NIT:	900.055.878-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ
C.C.	40.034.160 de Tunja
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	16 de enero de 2024
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	15 de febrero de 2024
VALOR:	$ 2.328.221.052,00
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 1.164.110.526,00
PLAZO:	Cuatro (4) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	21 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 de junio 2024
PRORROGA 1 :	Dos (2) meses
PRORROGA 2 :	Un (01) mes
PRORROGA 3 :	Un (01) mes
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	16 de octubre de 2024
PERIODO SUSPENSIÓN N°1	Dos (2) meses
FECHA PREVISTA DE REINICIACION N°1	16 de diciembre de 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 DE SUSPENSIÓN N°1	04 de Diciembre de 2024
PERIODO DE AMPLIACIÓN N°1 A LASUSPENSIÓN N°1	Dos (2) meses
FECHA DE INICIO DE AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1	16 de diciembre de 2024
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1	16 de febrero de 2025
FECHA PRESENTE ACTA DE AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°1	13 de febrero de 2025
PERIODO DE AMPLIACIÓN N°2 A LASUSPENSIÓN N°1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO DE AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°1	16 de febrero de 2025
FECHA PREVISTA DE REINICIACION	1 de abril de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	5 de abril de 2025
INTERVENTOR	RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ
SUPERVISOR	FERNANDO PARRA CLEY

ACTA N° 09 AMPLIACION N°1 SUSPENSION N°1									
CONTRATO	DE OBRA	No.	50	DE	2024	Fecha	DD	MM	AAAA
							13	2	2025

En la Empresa de Energía de Casanare SA ESP, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los trece (13) días de mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025), se reunieron: DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 40.034.160 de Tunja, en su calidad de representante legal de la empresa contratista CIVITEL INGENIEROS P SAS con NIT 900.055.878-0, RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ en su calidad de Interventor y el ingeniero FERNANDO PARRA CELY, Gerente de Distribucion en calidad de supervisor de la interventoria por parte de ENERCA S.A. E.S.P.; con el fin de suscribir la presente Acta N°9 de Ampliación N°2 a la Suspensión No 1, por el siguiente motivo:

CAUSAS

Las causales que motivaron la presente ampliación de la suspensión obedecen a que no se han superado las causales que motivaron la Suspensión N° 01 de fecha 16 de octubre de 2024, y posteriormente la Ampliación N°1 a la Suspensión del 4 de diciembre de 2024, además de otras diferencias, y por lo tanto las partes consideran que se hace necesario mantener suspendido el contrato hasta tanto no se definan y concilien mediante la realización de una reunión conjunta.

Conforme a lo aquí expuesto y de conformidad con los acuerdos a los que se lleguen en la citada reunión, el contrato se mantendrá suspendido por un periodo de dos meses mas y se reiniciará conforme se den las condiciones que las partes convengan, y se superen las causales que llevaron a la ampliacion de la suspension.

OBSERVACIONES

Por lo anteriormente expuesto (Causas), se decide conjuntamente entre el Contratista de Obra, Interventor y supervisor de la Interventoria, mantener suspendida la ejecución contractual por CUARENTA Y CINCO (05) DIAS más.

CONDICIONES DE LA EJECUCION: SUSPENSION ACTUAL

FECHA DE SUSPENSION N°1	16 de octubre de 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	DOS (02) MESES
PLAZO EJECUTADO	Siete (7) meses y veinticinco (25) dias
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 DE SUSPENSIÓN N°1	04 de Diciembre de 2024
PERIODO DE AMPLIACIÓN N°1 A LASUSPENSIÓN N°1	Dos (2) meses
FECHA PRESENTE AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN N° 1	13/02/2025
PLAZO PREVISTO DE AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION N° 1	CUARENTA Y CINCO (05) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACION INICIAL	16 de febrero de 2025
FECHA PREVISTA DE REINICIACION ACTUAL	1 de abril de 2025
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR	CINCO (05) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	5 de abril de 2025

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato de Obra N° 050 del 16 de enero de 2024 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de FEBRERO de 2025.

CIVITEL INGENIEROS P SAS
R/L DEISSY OMAIDA CALVO ALVAREZ
R/L DE CONTRATISTA

RAFAEL ANTONIO CAMARGO RODRIGUEZ
INTERVENTOR

FERNANDO PARRA CLEY
SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA

Revisó: _____
Apoyo a la supervisión

Revisó: YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ
oficina Juridica

ENTERADO: _____
Líder de Supervisiones e Interventorías

ENTERADO: Gerente de Área/supervisor de la Interventoría

Original Oficina Jurídica: 1era copia Interventor 2da Copia contratista

ENERCA S.A. E.S.P.
REVISADO
OFICINA DE CONTRATACIÓN